



SELO QUARTO DE MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE

En la Villa de Cebalpa en el día de my y año ante el Sr. Juan de
Compañero de D. Damian Lorenzo y delgado Verino de esta Villa y de
procurador actual del Cabildo del porito aben de esta Villa de quien
su mer. Desino Jurant. Por D. nro Señal y a Una Señal de Cam
quier lo hizo en toda forma y como por dero se requiere y lo con
ga del oficio de un Verdad en lo que sugiere y fuese y se pue
ra de y siendo lo por el pedim que mota este diligencia que
se le hizo por mi el que susse Cr. en un día del D. nro = que como
sel de procurador que es de dho porito, sane y le Comra que es el Com
vides Utilidad la Compra de dho quarto por y de cada fanega q
se Compra y entra en dho porito se paga un quarto de un Verdad
alos quartos altos por no poderse desor en la entra del poro
Verde se humeda y perdese el trigo que se desor en el Com
se a expremido este año que por no poderse de medición se que
de un yoc trigo y se perdio más de Dos fanegas, lo que se de
media en Comprando dho quarto y se cobra el quarto de sub
Cada fanega que como el procurador a pagado el trigo, y de quien el
esto no tiene Caparida el dho porito, para que se pague el trigo
que se Compra y no tener Verdan de Preparación todo lo qual se
evita, en la dho Compra del dho quarto, a el may de los Señal que
se figuran de los mores de que estan en dho quarto, el que tiene
la entra de lana y de Verdan de Caparidas y estar encima
de los que que tiene dho porito, todo lo qual se publica y notorio y
la Verdad Vaso del Jurant. que se llena y que es el dho de
Vinte y ocho años por un y omeos y por un y omeos lo firmo y su
mer. de que doy fe en un día de = vale =

D. nro de D. Damian Lorenzo
D. Juan Lopez Hidalgo Lopez
En la Villa de Cebalpa en el día de my y año ante dho Sr. Juan
Antoni
Manuel
Carrero

